

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,070
Francos belgas	21,900
Florines	282,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 12 de marzo de 1951, con los números 778.956 de entrada y 120.855 de registro, correspondiente a un depósito propiedad de don Alfonso Pérez Suárez, y a disposición del Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización de transportes del camión V-21094. Importa 5.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de agosto de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.059—O.

Habiéndose extraviado el carnet número 56.237, expedido por esta Caja General y correspondiente al depósito con los números 384.892 de entrada y 192.869 de registro correspondiente. Fué expedido a favor de don José y don Manuel Hernández Palacios.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.—

Madrid, 29 de diciembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

71—O.

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 12.656, correspondiente al depósito número 532.142 de entrada y 149.011 de registro, a nombre de doña María Darna Gasol, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se satisfagan intereses sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlo presentado, según determina la Circular número 1 de primero de enero de 1945.

Madrid, 12 de enero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

618—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 14 de julio de 1922, con los números 232.208 de entrada y 99.545 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Pedro Pérez Manrubia, de su propiedad, para responder del cargo de Procurador de los Tribunales, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada. Importa 10.000 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100 de 1931.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de enero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

820—O.

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito constituido por don Jaime López Garrido en 31 de diciembre de 1952, con los números 807.757 de entrada y 221.170 de registro, para optar a la subasta de servicios públicos del Parque Central de Ingenieros, importa el depósito 3.525,20 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en la Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no surta ningún efecto, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

384—O.

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 222.237 de entrada y 79.052 de registro, Deuda Perpetua Interior 4 por 100 y por valor de 9.000 pesetas, a nombre de don Juan Cadira Menta.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

386—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 5 de septiembre de 1903, con los números 214.696 de entrada y 73.361 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan Pérez Domínguez, de su propiedad, y para garantía de don Tomás Ordóñez Pascual, en su cargo de Notario de Cabezon de la Sal (Santander), y a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

387—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 5 de enero de 1948, con los números 348.413 de entrada y 160.964 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Esteban Pinilla Aranda, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para responder de las obras de reconstrucción del edificio Hogar Provincial de Ciudad Real. Importa el depósito 201.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 3,50 por 100, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

385—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito número 342.156 de entrada y 156.233 de registro, de 10.000 pesetas en Amort-

tizable 3.5 por 100, constituido por doña María Mercedes Blázquez Jiménez-Aranas en 9 de enero de 1946, en garantía de don Ramón de Artaza Malvarres, para la contrata de la carretera de Noya a Muros, kilómetros 14 al 28,

Esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet de intereses número 19 581 que al mismo corresponde.

Madrid, 2 de febrero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
465—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 3 de enero de 1948, con los números 739.973 de entrada y 98.806 de registro, correspondiente a un depósito de don Francisco Pomares Moya, de la propiedad del mismo, para garantía de la construcción de 24 viviendas y anejos en Tardajos (Burgos), a disposición del Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Importa el depósito 52.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que serán tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de febrero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.078—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 28 de diciembre de 1946, con los números 345.610 de entrada y 158.896 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Eduardo Sansigre García, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Rafael de Andrés Paños, en su cargo de Gestor Administrativo, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria. Importa 5.000 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que serán tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de febrero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.227—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito inglés Robert N. Wilson, que últimamente lo tuvo a bordo del bu-

que «Barón Ailsa», del puerto de Huelva, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 348/53-D, que se le sigue por aprehensión de un encañado y 277 kilos de cabos de abacá, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1) letra A de dicho Texto Refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica, ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho Texto Refundido.

Huelva, 28 de enero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, Páramo.
361—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Jorro y Antonio Tey, que últimamente lo tuvieron en la calle de Ramón Llin, letra I, quinta puerta, y Vicente Liedó, número 28, de Valencia, se les hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 168/53-C, que se les sigue por aprehensión de 64.500 paquetes de tabaco extranjero; un camión, matrícula M-2715, dos embarcaciones, un carro con su mula de tiro y 80 kilogramos de boniatos, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia: El Presidente del Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1 del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mayor cuantía, que establece el artículo 53 párrafo 1. letra C) de dicho Texto Refundido

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 84 de dicho Texto Refundido.

Huelva, 29 de enero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo.
377—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Dopic Rapela, que últimamente lo tuvo en El Ferrol del Caudillo, de esta provincia, calle del Hospital, número 87, se le hace saber por medio de la presente que el día 6 de noviembre de 1953 se reunió la desaparecida Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 38-D de 1953, incoado por defraudación a la Renta de Acuana, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10, apartado segundo del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma, y los 16 y 25 del Reglamento de Cafés, de 13 de julio de 1936.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor a don Manuel Dopic Rapela.

4.º Imponer las multas siguientes: A Manuel Dopic Rapela, 7.907,88 pesetas por aplicación de la mencionada Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, y 9.870 pesetas por la del Decreto de 20 de febrero de 1942. En total, 17.777,88 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad.

6.º Declarar el comiso del café aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere

Requerimiento.—A los efectos determinados en los artículos 85 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, se le notifica este fallo, advirtiéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del artículo 86 del mencionado texto refundido, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Que contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 103 del referido texto refundido, ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días.

La Coruña, 29 de enero de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado.
375—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Fred Vyse y de James E. Barnes, segundo maquinista y oficial, respectivamente, del remolcador inglés «Masterman» cuyo actual paradero se desconoce, y que en la fecha de autos tenía su base en El Ferrol del Caudillo, de esta provincia, se les hace saber, por medio de la presente, que el día 6 de noviembre de 1953 se reunió la desaparecida Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 3-D de 1953, incoado por defraudación a la Renta de Acuana, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero, apartado segundo del artículo 8.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores a don Alfonso Alguacil García y a los súbditos ingleses Fred Vyse y James E. Barnes.

4.º Imponer las multas siguientes: A don Alfonso Alguacil García, 727,94 pesetas y 1.701 pesetas, por aplicación de la mencionada Ley de Contrabando y Defraudación y por la del Decreto de 20 de febrero de 1942. En total, 2.428,94 pesetas.

A Fred Vyse, 20,02 y 637 pesetas, por uno y otro conceptos. En total, 657,02 pesetas. Y a James E. Barnes, 707,91 y 1.064 pesetas, por los mismos. En total, 1.771,91 pesetas. Total importe de las multas, pesetas 4.857,87.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolencia.

6.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Requerimiento.—A los efectos determinados en los artículos 85 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, se les notifica este fallo, previniéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que, a los efectos del artículo 86 del mencionado Texto refundido, deben manifestar si poseen o no bienes de fortuna para hacer efectivos los totales de las multas impuestas, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Que contra el fallo transcrito pueden interponer el recurso que determina el artículo 103 del referido Texto refundido, ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días.

La Coruña, 29 de enero de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado.

376—O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Se pone de manifiesto, mediante la presente, a los señores que se citan a continuación, que en la sesión celebrada por este Jurado el día 23 de los corrientes, se han fijado las bases impositivas que seguidamente se señalarán, en los expedientes que se les sigue por las causas, períodos y conceptos que igualmente se mencionan:

Nombre del contribuyente: Generoso Siguin Molina. Causa: Falta de presentación de declaraciones. Concepto: Transportes. Período: Cuarto trimestre de 1949. Bases impositivas: 10.000,00 pesetas, imputables al vehículo V-15793.

Nombre del contribuyente: Sabino Martín Hernández. Causa: Falta de legalización de la situación tributaria. Concepto: Transportes. Período: Año 1951. Bases impositivas: 22.800,00 pesetas, imputables al vehículo C-5831.

Lo que, por resultar desconocidos en sus habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; significándoles que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de liquidar las bases referidas, podrán interponer, por conducto de este Jurado, recurso de alzada ante el Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre las Comunicaciones, aprobado por Decreto de 28 de julio de 1946.

Zaragoza, 30 de enero de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

411—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antolín San José Diez.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 135.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su taller mecánico, con objeto de ampliar y perfeccionar la producción.

Capacidad de producción: La actual autorizada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 5 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.215—O.

Peticionario: Industrias Echarte.

Emplazamiento: Ermua.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres prensas de 80, 50 y 30 toneladas, respectivamente, con objeto de perfeccionar su industria de torillería estampada.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 30 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.218—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Consolidación y reforma de la red de 5 KV. en la zona de Plencia, por modificación del emplazamiento de la subestación con la construcción de las siguientes líneas:

Subestación de 30 KV. empalme con la línea de Larrabasterra en las proximidades de la estación del ferrocarril. Longitud: 954 metros y conductores de cobre de 35 m/m² de sección.

Subestación de 30 KV. Centro de transformación de Andra-Mari. Longitud: 653 metros y conductor de cobre de 12,57 milímetros cuadrados de sección.

Subestación de 30 KV. Centro de transformación de «El Noticiero». Longitud: 959 metros y conductor de cobre de 12,57 m/m² de sección.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

940—O.

Peticionario: Don Luis Olazar Solae-gui, Ceberio.

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 5.000 voltios, derivada de la línea «Munguía-Fruniz», de Eléctrica Irurak-Bat, terminando en el

centro de transformación de 10 KVA., que se instalará en el barrio de Goyeches, del término municipal de Gámiz. Longitud de línea, 650 metros; relación de transformación, 5.000/230-133 voltios; servicio: suministro de energía, al taller del peticionario.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, durante el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.213—O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: «Francisco Estancona e Hijos, S. L.». Talleres y Fundiciones «Tavira».

Emplazamiento: Durango.

Capital en la ampliación: 630.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Legalizar ampliación de maquinaria en su industria de fundición y fabricación de maquinaria agrícola, motores de explosión y maquinaria diversa.

Capacidad de producción: En la ampliación: 200 motores de explosión, 135 gradas canadienses y 265 arados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

687—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la instalación: Montaje de la línea aérea trifásica a 30 KV., doble circuito, derivada en Cruces (Baracaldo) de la línea «Alonsotegui-Burceña» y termina en la Subestación de Asúa y Deusto, cruzando en vano aéreo la ría del Nervión, con objeto de obtener un enlace entre las instalaciones eléctricas de ambas márgenes del río Nervión. Longitud total: 8.040 metros.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 23 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Rahola.

947—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Aniceto Uriarte, Cine Jardín.

Emplazamiento: Baquío.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar en Baquío una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 223 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

688—O.

Peticionario: Don Juan Alvarez López.
Emplazamiento: Santurce.
Capital: 1.035.000 pesetas.
Objeto de la implantación: Instalar en Santurce una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 1.000 localidades.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
Bilbao, 5 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
690—O.

Peticionario: Doña María Garramiola Irusta.
Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 90.000 pesetas.
Objeto de la industria: Implantación de una industria dedicada a la fabricación oportuna, en esta Delegación de Industria y reparación de calderería y maquinaria de toda clase.
Capacidad de producción: 15 toneladas mensuales de maquinaria variada.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
Bilbao, 2 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
938—O.

Peticionario: Don Cesáreo Setién Garrido.
Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la implantación: Fabricación de útiles y herramientas y preparación de las mismas para la industria transformadora.
Capacidad de producción: Fresas, escariadoras, brocas, terrajas, peines avellanadoras, calibradores de tolerancia, portaferrallas, dispositivos para trabajos en serie, etc., 10.000 unidades en total, aproximadamente al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
Bilbao, 10 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.214—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra Lemonesa», de don Guillermo Llona.
Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 5.000 V., derivada de la línea central-Estación y final en un centro de transformación de 15 KVA., relación 6.000-5.000/220-127 V., en el barrio de Lemorieta (Lemona), con una longitud de 400 metros.
Los elementos empleados serán de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.
Bilbao, 27 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.212—O.

Propietario: Comunidad de Participes «Mina José».
Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA., relación 13.200-3.000/230-133 V., en Somorrostro, para servicio de la industria peticionaria y conectado a las instalaciones a 3.000 V. de «Iberduero, S. A.».
Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.
Bilbao, 2 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.216—O.

Peticionario: «S. I. F. E. M. A., Ltda.».
Objeto de la petición: Instalación de un transformador de 750 KVA., relación 3.000/220-127 V., en sustitución del actual de 100 KVA., en su fábrica de Recaldeberri (Bilbao) y conectado a la red de Iberduero a 3.000 V., en dicha zona.
Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.
Bilbao, 8 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.219—O.

DISTRITOS MINEROS MADRID

Peticionario: Don José Murciano Murciano.
Objeto: Lavadero de caolín con capacidad de tratamiento de sesenta toneladas diarias de arenas caoliníferas, para producir ocho toneladas de caolín de primera y segunda calidad.
Emplazamiento: Término de Algarra, provincia de Cuenca; cañada de Hoyo Redondo, dentro del perímetro del permiso de investigación llamado «Juan José Manuel», número 618.
Presupuesto de la instalación: 98.100 pesetas.
Maquinaria y materias primas, nacionales.
Lo que se hace público por el presente anuncio para que cuantas personas y entidades se consideren afectadas por esta petición presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Distrito Minero de Madrid, Juan de Menéndez, 10, donde podrán examinar el proyecto de este lavadero, así como en la Alcaldía de La Alcarria (Cuenca), a donde se remite un ejemplar.
Madrid, 26 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
760—O.

HUELVA

Peticionario: «Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis, Limitada».
Emplazamiento: Minas de Tharsis, término municipal de A'osno (Huelva).
Objeto de la petición: Instalación de una excavadora «Ruston-Bucyrus» tipo 33 RB, capacidad de cuchara de un metro cúbico, montada sobre orugas. Motor eléctrico de tres fases y 50 períodos, con potencia de 60 H. P a 440 V. Consumo eléctrico entre 0,4 y 1,0 KVH. por metro cúbico de excavación en sólido y la producción varía de 1.200 a 1.600 metros cúbicos por semana de 48 horas. Se utilizará para el arranque de mineral lavado depositado en forma de montaña en el

paraje Lagunazo, a tres kilómetros de los talleres de Tharsis.
Maquinaria de importación.
Valor de la instalación: 3.182.081,62 pesetas.
Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas por la misma presenten, por duplicado y dentro del plazo de diez días y a partir de la fecha de esta inserción los escritos que estimen convenientes en esta Jefatura de Minas, José Nogales, número 14.
Huelva, 4 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.
70—O.

LA CORUÑA

La Jefatura de este Distrito Minero hace público que fué presentada en la misma una petición de autorización para establecer un taller de concentración de mineral de titanio, según el siguiente detalle:
Peticionario: Don Adolfo Ferreiro García, vecino de La Coruña, Juan Flórez, número 61, primero.
Emplazamiento: En la villa de Carballo, casa grande de la plaza del mercado.
Objeto de la instalación: Concentrar las zafraas titaníferas que obtenga en la mina «Artemia», núm. 2.998 y otras de su propiedad, para lograr un mineral de ley comercial.
Capacidad de tratamiento: 10 toneladas en trabajo continuo de doble jornada.
Características de la instalación: Constará esencialmente de un molino de rodillos, una separadora electromagnética y los motores eléctricos correspondientes.
Consumo de primeras materias: Estas procederán, como queda dicho, de las concesiones mineras propiedad del peticionario y su consumo dentro de la capacidad de la instalación, se ajustará a las necesidades del mercado.
Presupuesto: Asciende a 25.300 pesetas.
Procedencia de la maquinaria: Será toda de construcción nacional.
Se abre información pública sobre esta petición por el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las oposiciones por escrito y debidamente reintegradas, en el Distrito Minero de La Coruña, Linares Rivas, 35-37.
La Coruña 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
548—O.

NAVARRA

Peticionario: Don José Antonio Almandoz Echevarría, don José Francisco Berasategui y don José María Semperena.
Domicilio: Astigarraga (Guipúzcoa).
Objeto: Solicita autorización necesaria para construir un horno vertical continuo para la fabricación de cal, en el paraje Malcorra y Peustenea, del término de Leiza (Navarra).
Producción: 8.000 kilogramos de cal diarios.
Maquinaria y elementos, de producción nacional.
Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus escritos, durante el plazo de diez días de aparecido este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la Jefatura de Minas, Ramón María Lill, número uno, cuarto.
San Sebastián, 12 de diciembre de 1953.
El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Luegas.
80—O.

OVIEDO

Don Daniel Esteller Pujol, Ingeniero Director de «Minero Metalúrgica Asturiana, S. L.», solicitó de la Jefatura del Distrito, con fecha 16 de mayo de 1953,

autorización para la instalación de un lavadero de mineral de fluorita, por el sistema de flotación, en el Grupo Carrales, que explota la Empresa en Caravia.

El mismo peticionario presentó instancia, con fecha 25 de noviembre de 1953, solicitando la revisión y aprobación de una instalación para lavar mineral de fluorita mediante el empleo de trómeles y cribas de émbolo en el citado grupo minero.

El emplazamiento de ambas instalaciones está en la margen derecha del río Caravia, a un kilómetro de su desembocadura en el mar.

La capacidad de tratamiento será de 22 toneladas de mineral bruto en ocho horas de trabajo.

Para el accionamiento de la maquinaria serán necesarios 22 motores eléctricos, con una potencia total de 89 CV. La maquinaria será de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, en el Ayuntamiento de Caravia o en la Jefatura del Distrito Minero.

Los proyectos de las instalaciones se hallan en la Jefatura del Distrito, a disposición de quienes deseen examinarlos, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 26 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

1.379—O.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 12.379. Nombre del permiso: «Nuestra Señora del Rosario» Mineral: Hierro Hectáreas: Veinte. Término municipal: Baracaldo. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 2 fecha 8 de enero de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 14 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

456—C.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de octubre de 1952, falleció en Baños de Cerrato (Palencia) el obrero Raimundo Pérez Balza, de sesenta y tres años de edad, natural de Villagodos (Burgos), hijo de Francisco y de Saturnina, domiciliado en Calvo Sotelo-Venta de Baños (Palencia), que trabajaba al servicio de Compañía de Alcoholes, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de abril de 1953, falleció en Santander el obrero Roman Ortega González, de sesenta y tres años de edad, natural de Barros (Santander), hijo de Toribio y de Bernarda, domiciliado en Fuente La Salud (Santander), que trabajaba al servicio de la RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de marzo de 1953, falleció en Sevilla el obrero Plácido Pérez Mira, de sesenta años de edad, natural de Sevilla, hijo de Esteban y de Nieves, domiciliado en Bernardo Guerra, 1, Sevilla, que trabajaba al servicio de José Berra Barroso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1953, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Director, Isaal Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

Canal de Montijo.—Tramo II

EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de mayo del mismo año) las obras e instalaciones comprendidas en el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz, a los efectos de la aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en la expropiación forzosa, y de acuerdo con el artículo tercero de la mencionada Ley, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las obras de construcción del «Canal de Montijo, tramo II», término municipal de Badajoz, que a partir de esta fecha, mediante cédula, en la forma prevista en el citado artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1879, a fin de levantar las actas previas de ocupación en las fechas en que las notificaciones individuales se indican. Los propietarios de referencia son los que a continuación se detallan:

- 1.—Don Diego Gragera Amigó, Puebla de la Calzada (Badajoz): Linda: Norte, Los Millares (Herederos de L. Castillo); Sur, Los Millares (de D. Andrés Bejarano); Este, Los Millares de D. Fco. Castillo; Oeste, Los Millares (de D. Andrés Bejarano).
- 2.—Don Andrés Bejarano, Puebla de la Calzada (Badajoz): Linda: Norte, Los Millares (Herederos de L. Castillo); Sur, Los Millares (de Fco. Castillo); Este, Los Millares (de Diego Gragera); Oeste, Herederos de L. Castillo.
- 3.—Herederos de D. Leopoldo Castillo, Puebla de la Calzada (Badajoz): Linda: Norte, La Torre; Sur, Los Millares (de Andrés Bejarano); Este, Los Millares (de Andrés Bejarano); Oeste, La Torre.
- 4.—Don Fermín Rodríguez Martín, Montijo (Badajoz): Linda: Norte, El Chincho; Sur, Los Millares (Herederos de L. Castillo); Este, La Torre; Oeste, Cabeza Rubia.
- 5.—Don Diego Gragera Amigó, Puebla de la Calzada (Badajoz): Linda: Norte, Cabeza Rubia del Medio; Sur, La Torre; Este, La Torre; Oeste, Cabeza Rubia.
- 6.—Don Felipe Carazo Lanza, Badajoz: Linda: Norte, El Chincho; Sur, Torre Baja; Este, La Torre; Oeste, Pesquero.
- 7.—Don José Fernández de Mesa General Castaños, 11 (Madrid): Linda: Norte, Las Monjas; Sur, Torre Baja; Este, Cabeza Rubia; Oeste, Pesquero Verde.

Por el presente anuncio se requiere a cuantos propietarios y titulares de derechos afectados no sean habidos en la mencionada notificación individual y personal considerando por consiguiente este requerimiento con toda validez a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Ciudad Real, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larr feta.

746—O.

Variante de la carretera de Herrera del Duque a la de Navahermosa a Logrosán, perfiles 159-160 al 185

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 10 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de noviembre del mismo año) todas las obras del Pantano de Cijara, a los efectos de la aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en la expropiación forzosa, y de acuerdo con el artículo tercero de la mencionada Ley, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las obras de construcción de la «Variante de la carretera de Herrera del Duque a la de Navahermosa a Logrosán», entre los perfiles 159-160 y 185, en el término municipal de Alia (Cáceres), que a partir de esta fecha se citará personal e individualmente a los mismos, mediante cédula, en la forma prevista en el citado artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, a fin de que, en las notificaciones individuales quede fijada la fecha en que se ha de proceder a levantar las actas previas de ocupación. Los propietarios de referencia son los que a continuación se detallan:

Don Isidoro Rodríguez, Puerto Rey (Toledo).

Don Francisco Palomo Fernández, Puerto Rey (Toledo).

Por el presente anuncio se requiere a cuantos propietarios y titulares de derechos afectados no sean habidos en la mencionada notificación individual y personal, considerando consiguientemente este requerimiento con toda validez a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de 13 de julio de 1879.

Ciudad Real, 16 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe Director adjunto, Joaquín Larrañeta.

650—O.

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Marcédes San Diéguez.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Miguel FraCo González.

Clase de aprovechamiento: Toma de aguas.

Cantidad de agua que se pide: 52.86 litros por segundo durante diez horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ruedcas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de

treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

55-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Margarita Navarrete Domestévez.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Toma de aguas.

Cantidad de agua que se pide: 22 litros por segundo durante doce horas por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ribera, de Olivenza.

Término municipal en que radicarán las obras: Olivenza (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

68-O.

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Rosario Alonso Yllera, con residencia en calle de Relatores, número 33.—Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 40,46 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Boecillo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid,

el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

61-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Esperanza Oviedo Pisabarro, asistida de su esposo, don Elías Escudero García, con residencia en calle de la Brasa, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 4,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

65-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Yepes Martín, en representación de sus hijos don Eduardo y don José María Yepes López-Chaves, con residencia en Valladolid, plaza del Museo, 5.

Cantidad de agua que se pide: 22,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Ledesma (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que

se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

581-O.

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Artavia.

Domiciliado en Artavia (Valle de Allín).

Cantidad de agua que se pide: Nueve (9) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urrederra.

Término municipal en que radicarán las obras: Artavia (Allín).

Destino del aprovechamiento: Riego de terrenos propios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de enero de 1954. El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

67-O.

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Valeriano Hernández Martín.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 195 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal y provincia de la foma: El Gordo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.38-H)

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Anton. 383—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 28 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el sábado día 27 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del domicilio social en Madrid, calle del Barquillo, número 2, con objeto de someter a su examen la gestión de aquél y la aprobación de la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1953.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que posean 20 o más acciones, inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que ha de celebrarse y obtengan tarjeta de asistencia. Los poseedores de menos de 20 acciones podrán agruparse hasta reunir este número y confiar su representación a otro accionista.

Las tarjetas deberán solicitarse, hasta tres días antes del fijado para la celebración de dicho acto, en la Secretaría del Banco, la que, para facilitar el cumplimiento del trámite, se dirige directamente a todos los señores accionistas.

Madrid, 25 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

1.489-P.

MAGRANER, S. A.

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 de abril próximo, a las diez de la mañana en primera, y a las once, en

segunda, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Dar cuenta, para su aprobación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, con respecto a los contratos formalizados con «Cittex, S. A.»

3.º Lectura de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1953, y aprobación en su caso.

4.º Ratificación o renovación del Consejo de Administración.

La Junta se celebrará en la calle Oudrid, número 4.

Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo, Modesto Magraner Gil.

1.524—P.

ACEITERA IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo, a las doce de la mañana, en su local social, Gayarre, 57. Los asuntos a tratar son:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de octubre último.

En caso de no concurrir el número de accionistas o de capital necesario, se celebrará en segunda convocatoria el día 24 del mismo mes, a las doce de la mañana, en el mismo lugar.

Barcelona, 23 de febrero de 1954.—Por el C. de A.: El Secretario, José Ferré. 1.484-P.

LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, S. A.

Cemento Portland «Sansón» Cemento natural «Laesón»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general de carácter extraordinario y ordinario, de primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Gracia, 51, principal, el día 29 de marzo del presente año, a las doce horas y treinta minutos.

Podrán concurrir a la citada Junta los accionistas poseedores de veinticinco o más acciones que se hayan provisto de papeleta de asistencia, la cual podrá obtener en el Banco Español de Crédito, sucursal de esta ciudad, por haber depositado en el mismo con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta los títulos o las certificaciones de depósito constituidos en Bancos domiciliados en España.

En caso de no concurrir suficiente número de accionistas, la Junta general tendrá lugar en segunda convocatoria, y sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del siguiente día 30 de dicho mes de marzo.

El orden del día para la indicada Junta será:

1.º Aumento del capital social y modificación a este respecto de los pertinentes artículos de los Estatutos.

2.º Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior, resolver sobre la distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Los documentos a que se refiere el artículo núm. 110 de la Ley de Sociedades Anónimas estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta y en las horas de 18 a 19.

Barcelona, 27 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Felicit Gusinié.

1.490-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena una partida de 1.800 bidones ligeros, de 200/220 litros, boca ancha, tipo «A», inútiles para CAMPASA, pero aprovechables por otras industrias, existentes en su Refinería de Cornellá, Hospitalet del Llobregat (Barcelona), donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado en la Central de CAMPASA en Madrid, calle de Torija, 9, Secretaría General-Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones en Refinería de Cornellá», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar las mismas en poder de CAMPASA, antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 31 de marzo de 1954, a las doce horas.

Madrid, 25 de febrero de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

1.491-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena seis depósitos de 5.000 litros y dos de 7.500 litros inútiles, los cuales se encuentran situados en su Factoría de Santurce (Vizcaya), donde pueden ser examinados por los interesados, junto con el pliego de condiciones y modelo de proposición, todos los días laborables, de nueve a doce.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de depósitos inútiles en Factoría de Santurce», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego en la Central de CAMPASA, en Madrid, calle de Torija, 9, Secretaría General-Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar todas las ofertas en poder de CAMPASA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 2 de abril de 1954, a las doce horas.

Madrid, 26 de febrero de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

1.492-P.

LONJAS Y MERCADOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de tener lugar, Dios medianamente, en primera convocatoria, el próximo día 26 de marzo, a las once de la mañana, y a la Junta general extraordinaria, para el mismo día, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Zurbarán, número 74, primero, con arreglo al siguiente orden del día para la primera:

1.º Memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Y sometiéndose a la segunda: Único. Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo.

Los señores accionistas que tengan derecho a la tarjeta de asistencia podrán

solicitarla en la Secretaría General de la Sociedad cualquier día hábil, de cinco a siete de la tarde, hasta el día 20 de marzo inclusive, depositando en la Caja social la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones con la anotación prevista en el artículo 14 de los estatutos sociales.

Durante las mismas horas de cinco a siete de la tarde de los quince días anteriores al de la Junta se hallarán de manifiesto en la propia Secretaría de la Sociedad, para que puedan ser examinados por los señores accionistas, el balance, la cuenta de resultados, la propuesta de distribución de beneficios y el informe emitido sobre los mismos por los censores de cuentas.

Madrid, 26 de febrero de 1954.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Emilio Panizo Vigal.
1.494-P.

BIDON, S. A.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Bidon, S. A.»—drogas y productos químicos y farmacéuticos—, y de conformidad con lo que se previene en el artículo 21 de sus Estatutos sociales y de lo ordenado en el 53 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 3 de abril del año en curso en primera citación, a las veinte horas de la tarde, y en segunda al día siguiente, a la misma hora, en las oficinas de esta Sociedad, con la finalidad de examinar y aprobar el balance y Memoria correspondientes al ejercicio económico del pasado año y la distribución de beneficios.

Sevilla, 22 de febrero de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Martínez Bidón.
1.528-P.

CEMENTOS MIRET, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 23 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el local social, para tratar de la censura de la gestión, balance y cuentas del ejercicio 1953.

Villafraanca del Panadés, 23 de febrero de 1954.—El Secretario, José Cassiot Margret.

1.505—P.

HOTEL LA SOLANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Pedro, 36 bis (Tarrasa), en primera convocatoria, el próximo día 24 de marzo, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria el día 25, a la misma hora, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953; de los actos y gestión del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Tarrasa, 21 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso Giralt Llobet.

1.526—P.

HARINAS SEBASTIAN, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de «Harinas Sebastián, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social (Cetina, carretera de Jañaba, 5) el día 28 de marzo próximo y horas de las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, si preciso fuera,

el día 30 del mismo mes y hora de las doce de la mañana, en segunda convocatoria, habiéndose de tratar los siguientes asuntos:

1.º Reforma del artículo 21 de los Estatutos sociales.

2.º Adaptación de los Estatutos a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de que con tres días de antelación practiquen el depósito de acciones o resguardos bancarios en la Caja social a fin de poder asistir a la Junta por sí o por representación.

Cetina, 19 de febrero de 1954.—El Presidente, Miguel Sebastián.

1.504—P.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general de señores accionistas para el día 20 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 20, Madrid, a fin de someter a su discusión y acuerdo los siguientes particulares que constituirán el orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio, correspondientes al año 1953.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

4.º Aprobación del acta de la Junta. Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria del Consejo, así como el informe sobre dichos documentos, emitido por los accionistas censores de cuentas (artículo 110 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas).

Si la asistencia de capital a la reunión convocada no alcanzase la mitad del nominal desembolsado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 21 del mismo mes a igual hora y en el mismo lugar, cualquiera que sea el capital que concorra. En este caso, y para evitar molestias a los señores accionistas, se hará saber a los mismos, mediante anuncio que se publicará en los diarios «Ya», de Madrid; «El Correo Español», de Bilbao; «La Voz de Asturias», de Oviedo, y «La Vanguardia», de Barcelona, del jueves, 18 de marzo.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta, deberán acreditar su derecho mediante la presentación de las acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, Bilbao, Oviedo o Barcelona, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 26 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

1.508—P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 22 del mismo

mes y a la misma hora, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45, piso sexto, número 8, Madrid, con objeto de someter a la aprobación de la misma, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, así como el nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 26 de febrero de 1954.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.
1.471—P.

BOMBAPRAT, S. A.

BADALONA

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de enero próximo pasado acordó la absorción por esta Compañía de la Sociedad «Exclusivas Prat, S. A.».

Lo que se pone en general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Badalona, 15 de febrero de 1954.—El Consejero Delegado,

1.482-1—P.

EXCLUSIVAS PRAT, S. A.

BARCELONA

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de enero próximo pasado acordó la absorción de esta Compañía por la Sociedad «Bomba Prat, S. A.».

Lo que se pone en general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 1954.—El Consejero Delegado,

1.482-2—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, decano de los de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 21 del presente año de 1954, se tramita, a instancia de don Manuel María Santos Saralegui, expediente gubernativo referente a la unión de los apellidos paterno y materno del solicitante, para que en lo sucesivo formen los dos de Santos Saralegui en uno solo, Santos Saralegui, y por resolución de esta fecha se ha acordado la expedición del presente edicto, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de 13 de diciembre de 1870, para que se publique en lo sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de Logroño» y en el de esta provincia de Guipúzcoa, por pertenecer el pueblo de naturaleza del solicitante y última residencia de los interesados a esta capital, y todo ello con el fin de que puedan presentar la oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, y a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Dado en San Sebastián a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario, Miguel Alvarez.

1.308-A. J.